



Ayuntamiento del Distrito Municipal de la Colonia

RNC 430055573
REPÚBLICA DOMINICANA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Resolución No.: 0015/26

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA COLONIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir, como el efecto transfiere, los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100
100,000.00			

TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques 100,000.00





Ayuntamiento del Distrito Municipal de la Colonia

RNC 430055573
REPÚBLICA DOMINICANA

Total Destino de Fondo Servicios Municipales	100,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

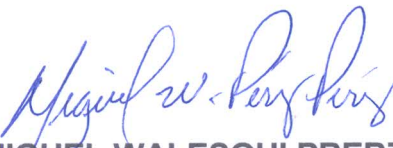
Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100
100,000.00			

TOTAL Administración Municipal	100,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales	100,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	100,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Colonia a los 25 días del mes de Agosto del año 2026.

FIRMADO:


MIGUEL WALESQUI PRERZ PEREZ.
Alcalde Distrital


NAIROBIS PEREZ MOQUETE
Secretaria del Concejo.




FRANCISCO ALBERTO MATOS
Presidente del Concejo





Ayuntamiento del Distrito Municipal de la Colonia

RNC 430055573
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución No.: 0016/26

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios, que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA COLONIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir, como al efecto transfiere, los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: CONSTRUCCION BOULEVARD FRENTE AL PARQUE

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100
1, 000,000.00			

TOTAL CONSTRUCCION BOULEVARD FRENTE AL PARQUE 1, 000,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 1, 000,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 1, 000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES





Ayuntamiento del Distrito Municipal de la Colonia

RNC 430055573
REPÚBLICA DOMINICANA

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

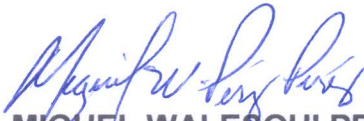
Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

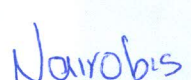
Actividad 0052: CONSTRUCCION DE CONTENES

Concepto del Gasto	FF	FE	OF
2.7.2.4.01Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100
1, 000,000.00			
TOTAL CONSTRUCCION DE CONTENES			1, 000,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura			1, 000,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO			1, 000,000.00

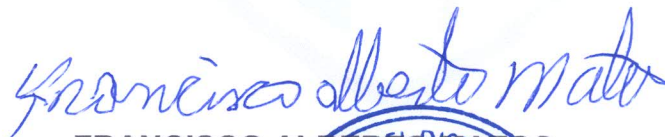
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Colonia a los 27 días del mes de Agosto del año 2026.

FIRMADO:


MIGUEL WALESQUI PRERZ PEREZ.
Alcalde Distrital


NAIROBIS PEREZ MOQUETE
Secretaria del Concejo.




FRANCISCO ALBERTO MATOS
Presidente del Concejo

